

VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de vigencia para estas subvenciones es **desde el 9 de octubre de 2024 al 8 de octubre de 2025**

Programa I: ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales.

Definición de “Nómada Digital”:

Se consideran nómadas digitales a las personas trabajadoras por cuenta ajena y las personas trabajadoras autónomas que realizan su trabajo de forma remota y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información.

Beneficiarios:

Nómadas digitales que, residiendo fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el momento de presentación de la solicitud, se establezcan y empadronen en algún municipio del territorio de nuestra región.

Requisitos:

- Desarrollar la relación laboral o profesional desde Extremadura de forma remota y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información.
- Los nómadas digitales extranjeros deben disponer de número de identidad de extranjero (NIE).
- Residir fuera de Extremadura en el momento de presentación de la solicitud y durante los 6 meses anteriores a la fecha de la misma.

Empadronamiento:

A partir del día siguiente de la solicitud y hasta un máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda

Presentación del formulario de solicitud de abono: en el plazo de tres meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión. Se debe presentar la siguiente documentación:

- Nómadas provenientes de un país de la Unión Europea, en caso de disponer del mismo, certificado AI, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Nómadas extracomunitarios, visado para teletrabajo de carácter internacional.

Cuantías del Programa I:

-10.000,00 euros, en los siguientes casos:

- a) Personas jóvenes menores de 30 años.
- b) Mujeres.
- c) Personas empadronadas en una localidad de menos de 5.000 habitantes.

-8.000,00 euros para aquellas personas que no se encuentren encuadradas en ninguno de los grupos del anterior apartado.